RESOLUCIÓN MAG N°.725.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO - LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 05/2023 - *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION - MAG"* **– PLURIANUAL - ID N° 431.662".**

Asunción, 9 de Junio de 2023

VISTO:

El Informe C.M. N° 08/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 69/2023 de fecha 09 de junio de 2023, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 123/2023 de fecha 09 de junio de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 736/2023 de fecha 09 de junio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 13937/2023) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe C.M. N° 08/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones, expresa lo siguiente: *"...en fecha 17 de mayo del año 2023 la Dirección Gral. De Planificación del MAG remite a la Dirección de Contrataciones por Expediente N° 13937/23, Nota DGP N° 045/2023, la solicitud de Inicio para el Alquiler de Inmueble presentada por la Firma ESTUDIO JARITON S.A. El inmueble en cuestión se encuentra situado sobre la calle Pdte. Franco y Ntra. Sra. De la Asunción con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0021-06/00-01, planta baja y entre piso. El precio del alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 28.106.000 (Guaraníes, veintiocho millones ciento seis mil) IVA incluido, más Gastos Administrativos la suma de Gs. 5.060.000 (Guaraníes, cinco millones sesenta mil), y en concepto de Garantía la suma de Gs. 4.212.000 (guaraníes, cuatro millones doscientos doce mil), por el periodo de 12 (meses) desde la suscripción del Contrato. Que, el procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, siendo el nombre del llamado LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 05/2023 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION - MAG" - PLURIANAUAL con ID N° 431.662 el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de contar con el Inmueble, teniendo en cuenta la Nota remitida por la DGP, al respecto, se remite dicho informe con los antecedentes correspondientes y eleva a consideración de la autoridad correspondiente. PLAZOS Y COSTOS: El precio del alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 28.106.000 (Guaraníes, veintiocho millones ciento seis mil) IVA incluido, más Gastos Administrativos la suma de Gs. 5.060.000 (Guaraníes, cinco millones sesenta mil), y en concepto de Garantía la suma de Gs. 4.212.000 (Guaraníes, cuatro millones doscientos doce mil), por el periodo de 12 (meses) desde la suscripción del Contrato. RELACION COSTO BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en este caso en particular, al realizar la relación costo - beneficio entre adquirir un inmueble de similares características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar*

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Samuel Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°..725....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO - LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 05/2023 - *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION - MAG"* **– PLURIANUAL - ID N° 431.662".**

considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres. En virtud a las fundamentaciones realizadas precedentemente y a las documentaciones presentadas en el Expediente por la Dependencia requirente, el Departamento sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de un parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites pertinentes para la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento del llamado para la LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 05/2023 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION - MAG" - PLURIANUAL con ID N° 431.662...".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 69/2023 de fecha 09 de junio de 2023, el Departamento de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su parte conclusiva manifiesta cuanto sigue: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites tendientes a la aprobación del proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 05/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN-MAG", PLURIANUAL, ID: 431662, a fin de suscribir el contrato correspondiente con la Firma ESTUDIO JARITON S.A. a través de su representante legal, por la suma mensual de Gs. 28.106.000 (Guaraníes veinte y ocho millones cientos seis mil), IVA incluido, más Gs. 5.060.000 (Guaraníes cinco millones sesenta mil) IVA incluido, por gastos administrativos y Gs. 4.212.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos doce mil) IVA incluido en concepto de garantía, por un plazo de 12 meses a computarse desde la suscripción del contrato. Según CDP N° 287/2023, PAC 00431662, por el monto de Gs. 177.908.000, existe disponibilidad presupuestaria para la suscripción del contrato de alquiler por el presente ejercicio fiscal...".*

Que, por Providencia D.C. N° 123/2023 de fecha 09 de junio de 2023, la Dirección de Contrataciones, remite el Dictamen D.C./A.L. N° 69/2023 de fecha 09 de junio de 2023, a fin de proseguir trámites tendientes al proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 05/2023 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION - MAG"*, PLURIANUAL - ID 431.662.

Que, por Nota DGAF N° 736/2023 de fecha 09 de junio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al proceso de Locación de Inmueble MAG N° 5/2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Ma. M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°..725....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO - LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 05/2023 - *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION - MAG"* **– PLURIANUAL - ID N° 431.662".**

"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN-MAG", PLURIANUAL - ID 431662, eleva a consideración la solicitud de aprobación del presente proceso, a efectos de suscribir el contrato correspondiente con la Firma ESTUDIO JARITON S.A., a través de su representante legal, por la suma de mensual de Gs. 28.106.000, IVA incluido, más Gs. 5.060.000, IVA incluido por gastos administrativos y Gs. 4.212.000, IVA incluido en concepto de garantía, por un plazo de 12 meses a computarse desde la suscripción del contrato. El pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el inmueble, considerando la infraestructura del mismo, ya que es utilizado como oficina de Dependencias de la Institución. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 69/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece en su Artículo 15.- *"ESTIMACIÓN DE COSTO", establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria el procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación".* Y también el Art. 44 de la Ley N° 2051/2003 establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su artículo 7° FUNCIONES, inc. g) reza; Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar informe devaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.725.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO - LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 05/2023 - *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION - MAG"* **– PLURIANUAL - ID N° 431.662".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR y **APROBAR** el procedimiento de Selección de Inmueble y la **ADJUDICACION** del llamado *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION - MAG"* - PLURIANUAL - ID 431.662, bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 05/2023, y **SUSCRIBIR** el contrato respectivo con la Firma ESTUDIO JARITON S.A., por el monto mensual de Gs. 28.106.000 (Guaraníes, veintiocho millones ciento seis mil) IVA incluido, más Gastos Administrativos la suma de Gs. 5.060.000 (Guaraníes, cinco millones sesenta mil) IVA incluido, y en concepto de Garantía la suma de Gs. 4.212.000 (Guaraníes, cuatro millones doscientos doce mil) IVA incluido, por el periodo de 12 (meses) a computarse desde la suscripción del Contrato, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Sonia M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.